



## **En riesgo el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO)**

Desde hace varios años, bajo el impulso de familiares de víctimas de desaparición y una gran movilización de la sociedad civil, el estado mexicano comenzó un esfuerzo sin precedentes en su historia por crear un registro nacional de todas las personas víctimas de desaparición involuntaria en México, cometida por el estado o por particulares, atrocidades que no prescriben y frente a los cuales ninguna sociedad puede optar por la inacción y el olvido.

El Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) es la materialización más reciente y acabada de este esfuerzo. Representa por sí mismo un avance en materia de derechos humanos, pues supone el rompimiento con un pasado autoritario donde el mismo estado fue perpetrador y cómplice, y un paso firme de una política pública decidida a frenar un crimen que, por desgracia, se ha extendido y masificado.

Por ello, es preocupante que sean las propias autoridades quienes estén empecinadas en socavar su integridad, valor público y función de coordinación al no incluir las denuncias en su poder o demorar su ingreso, informar parcialmente, sobreestimar sus acciones de localización, revictimizar a las personas registradas sugiriendo que todas son por propia voluntad o, como lo hace el Gobierno de Jalisco desde marzo del 2022, incumplir con sus obligaciones de mantenerlo activo.

Rechazamos que se convierta al RNPDNO en objeto de inventivas y de disputa política y, sobre todo, la tentativa del gobierno federal para subordinarlo y ajustarlo según una caprichosa estrategia que no tiene sustento legal, no cuenta con el aval de las familias, y cuyo propósito no parece ser la actualización, sino restarle credibilidad y debilitarlo como mecanismo emblema de una política de estado contra las desapariciones.

Hay que ser firmes en señalar que los registros de personas desaparecidas contra su voluntad no es una numeraria a contentillo de nadie ni una estadística más, sino instrumentos fundamentales para preservar los derechos de las víctimas, mantener activa su búsqueda y orientar la acción del estado contra el horror de la desaparición forzada y cometida por particulares.

No hay que olvidar, tampoco, que estos registros son el resultado de una larga lucha de las familias, colectivos y de la sociedad civil en general, no dádivas de ningún gobierno que, por ello, pueda creerse con el derecho a alterarlos o revocarlos según su criterio y cálculo. Dejen de ir en contra de una conquista civil y un logro histórico de numerosas generaciones que, sencillamente, no les pertenece.

## **Comité Universitario de Análisis en materia de Desaparición de Personas**

*Dra. Dolores del Carmen Chinas Salazar (Coordinadora), Dra. Denisse Ayala Hernández (Secretaria Técnica), Dr. Rogelio Barba Álvarez, Dr. David Coronado, Dra. Teresa Magnolia Preciado Rodríguez, Dr. Jorge Ramírez Plascencia*

**A T E N T A M E N T E**

**“PIENSA Y TRABAJA”**

Guadalajara, Jalisco, 9 de enero de 2024